

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Departamento de Administración de Salud

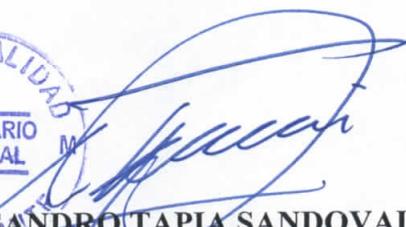
DECRETO D.A.S. N° 286 .

CHIGUAYANTE, 09 ABR. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; las necesidades del servicio; la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 26 de 5 de Enero de 1998, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: Asignase la función de Directora(s) Encargada del Departamento de Administración de Salud Municipal a doña Patricia Sepúlveda Fuentes, Directora(s) de CESFAM Chiguayante, desde el lunes 08 hasta el martes 23 de Abril de 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Director Jurídico
- D.A.S.(3)
- Archivo

JARV/LTS/

10 ABR. 2013
DIRECCION
ADMINISTRACION DE SALUD
CHIGUAYANTE